

SOLICITO: Rectificación en la Resolución

Directoral N.º 1216-2024

Señor: CONDORI RIVERA Efraín

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 302
OFICINA: MARCADO DOCUMENTARIO

27 10 ENE 2025

EXPEDIENTE N.º

0426

HORA: 11:18 a.m. FIRMA: *[Firma]*

Yo, **Kayrel Yobana Apaza Ylaquita**, identificada con
DNI N.º 42262457, domicilio real en el Jr. 28 de Julio N.º
310 de la ciudad de Puno; Docente Nombrado de la
Institución Educativa Inicial N.º 282 de Ollaraya -
Yunguyo, me presento y expongo lo siguiente:

Reciba usted mis más cordiales saludos;

Me dirijo respetuosamente a usted para solicitar la rectificación de un error en la vigencia consignada en la Resolución Directoral N.º 1216-2024, emitida el 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se dispone mi encargatura de dirección en la Institución Educativa Inicial N.º 282 del distrito de Ollaraya.

En la resolución mencionada se indica como periodo de vigencia "**del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2025**", lo cual es incorrecto. El periodo correcto debería ser "**del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**", de acuerdo con la documentación presentada en el expediente original y las fechas correspondientes al periodo de gestión asignado.

Este error podría generar confusiones administrativas y afectar el adecuado cumplimiento de mis funciones, por lo que solicito la pronta rectificación de la fecha de vigencia para garantizar la validez y coherencia del documento.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que sea requerida.

Adjunto a la presente los siguientes documentos para su evaluación:

- Copia de la Resolución Directoral N.º 1216-2024.

Yunguyo, 10 de enero del 2025



[Firma]
Prof. Kayrel Y. Apaza Ylaquita
DIRECTORA (e)
DNI. 42262457



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1216 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;